

LIGA DE FUTBOL DE SALTO

Fundada el 28 de Agosto de 1928

Personería Jurídica Otorgada s/Res. N° D.P.J. 840/77

ARREDONDO 199 ESQ. LAPRIDA – C.C.163 – TEL. (02474) 424568 – 2741 SALTO (B)

Adjunto al ACTA BOLETÍN OFICIAL N° 09/2016 Complementario (de FECHA 14 / Mar / 2016)

Reglamento Fase Local del Torneo de la Liga de Fútbol de Salto
en el marco de la U.R.D.2016

DEFINE Campeón de la Liga de Fútbol de Salto de 1ra.Div. 2016

La disputa de la FASE LOCAL de la LIGA DE FUTBOL DE SALTO para el CAMPEONATO de la U.R.D. 2016 fue aprobada **en reunión de clubes del día Jue 03/Mar/2016** de la siguiente forma:

0) ORGANIZACIÓN DEL TORNEO:

0.a)INICIO: Dom-13-Mar-2016

0.b)PROGRAMACION: Los representantes de los Clubes afiliados, participantes del Torneo en cuestión, han acordado la programación de los partidos para los días Domingo -con la División Sub 23 como preliminar de la Div.1ra.- en horarios que disponga la Liga de Fútbol de Salto, y/o Unión Regional Deportiva 2016.

Como lo expusieron en Reunión de Presidentes de 16/Feb/2016; la Policía Local se reserva el derecho de efectuar cualquier modificación de las fechas, horarios o estadios de los partidos; en forma acordada con la Liga de Fútbol de Salto, cuando razones de fuerza mayor así lo determinen.

El Boletín 05/2016 del 16/Feb/2016 de la Liga de Fútbol de Salto expresa la solicitud realizada por los Presidentes de los Clubes a las autoridades de seguridad que compartieron la reunión: **el Secretario de Seguridad de la Municipalidad de Salto: Sr Ricardo Cejas; el Sr Comisario Martín Salvador y el Jefe de Organizaciones de Eventos Deportivos de la Comisaria de Salto Sr.Alejandro Equivel.-**

A través de un intercambio de opiniones Los Clubes Solicitan y Entregan Nota con los siguientes puntos:

Al Jugar Defensores de Salto el Torneo Federal B 2016 **en día Domingo**

- Si Programa su partido x dicho Torneo a las 20 hs poder disputar 1 ó 2 Partidos por el Torneo Local desde las 11 (hasta las 15) y/o desde las 14 (hasta las 18)
- Si Programa su partido x dicho Torneo a las 16 hs poder disputar 1 ó 2 Partidos por el Torneo Local desde las 11 (hasta las 15)

Al ser Defensores de Salto Libre o Visitante en el Torneo Federal B **en Domingo**

- SI NO HAY CLASICOS LOCALES: Poder programar los Tres (3) partidos por el Torneo Local

SI HAY CLASICOS LOCALES: Poder programar EL CLASICO EN CUESTION más 1 Partido más por el Torneo Local

Las Autoridades de Seguridad presentes se comprometen a analizar la situación y en lo posible contemplar el pedido en cada una de las fechas que se vayan programando pero solicitan, en lo posible, "evitar" que los pedidos de programación sean del tipo de los descritos en el punto (c) anterior.-

0.c)CAMBIO DE FECHAS y/o HORARIOS: Para el cambio de fecha y/o de horario de cualquiera de los partidos (adelantar, nunca postergar) ambos Clubes (local y visitante), por Nota firmada por sus presidentes y secretarios, deberán hacer llegar a nuestra Liga su conformidad en tal sentido con la suficiente antelación –no menos de 72 horas- para poder realizar los pedidos arbitrales y de autoridades policiales; caso contrario la Liga de Fútbol de Salto por cuestiones de organización no hará lugar a dicho pedido.-

LIGA DE FUTBOL DE SALTO

Fundada el 28 de Agosto de 1928

Personería Jurídica Otorgada s/Res. N° D.P.J. 840/77

ARREDONDO 199 ESQ. LAPRIDA – C.C.163 – TEL. (02474) 424568 – 2741 SALTO (B)

Se deja establecido que si el Club Local desea jugar los encuentros en **HORARIO NOCTURNO** deberá ajustarse, indefectiblemente, a las siguientes pautas:

1: El estadio queda sujeto a una inspección, con cargo al Club que haga de local, a efectos de verificar el estado y el poder lumínico con el que cuenta, a efectos del normal desarrollo de los encuentros; los mismos los realizará la Comisión de Estadios de la URD 2016.-

2: Ambos Clubes (local y visitante), por Nota firmada por sus presidentes y secretarios, deberán hacer llegar a nuestra Liga la conformidad en cuanto al Horario Nocturno de juego con la suficiente antelación –no menos de 72 horas- para poder realizar los pedidos arbitrales y de autoridades policiales; caso contrario la Liga de Fútbol de Salto por cuestiones de organización no hará lugar a dicho pedido.-

3: De producirse algún inconveniente con el sistema lumínico y en la eventualidad que el encuentro deba ser suspendido (iniciado o no), el Club local deberá correr con todos los gastos que ocasione la terna arbitral y/o las autoridades policiales; el mismo se reprogramará indefectiblemente para el día siguiente inmediato, siendo en este último caso los árbitros los únicos autorizados a la suspensión del mismo..-

0.d) ESTADIOS - Los partidos del certamen deberán disputarse exclusivamente EN ESTADIOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO FEDERAL, no asistiendo facultad alguna en favor de las Ligas o de Presidentes de las mismas (en caso de su actuación como Representante del Consejo Federal) a disponer lo contrario.

0.e) ESTADIO DEL LOCAL. Dicho estadio deberá ser alguno de aquellos que, estando dentro de la jurisdicción deportiva de la Liga, se encuentre AUTORIZADO por el Consejo Federal; debiendo contar, asimismo, el referido estadio, bajo responsabilidad de la Liga y el Club participante, con la correspondiente HABILITACIÓN emanada de la Municipalidad u Organismos Oficiales competentes o con CERTIFICADO de APTITUD TÉCNICA expedido por Profesional Matriculado donde específicamente se certifique para que cantidad de espectadores es que se extiende tal habilitación o certificado.-

El Local en su estadio, tendrá la siguiente obligación: Presentar el estadio en forma tal que permita la normal disputa del partido (cancha debidamente marcada, redes en condiciones, vestuarios y baños en condiciones higiénicas y de seguridad, agua caliente y fría, etc.)

0.f) ALQUILER DE ESTADIO: En caso de partidos llevados a cabo en estadios alquilados (no perteneciente al Club que actúa como local), QUIEN HAGA LAS VECES DE LOCAL, tendrá la siguientes obligación: Presentar el estadio en forma tal que permita la normal disputa del partido (cancha debidamente marcada, redes en condiciones, vestuarios y baños en condiciones higiénicas y de seguridad, agua caliente y fría, etc.)

0.g) SUSPENSIÓN DE PARTIDOS: Si debido a las inclemencias del tiempo, y / o en su defecto por cualquier causa se debiera tener que tratar la suspensión (y/o Reprogramación) de el ó los partidos de la fecha, de 1ra.División y Div. Sub 23 del Torneo Local de nuestra Liga será resuelto de la siguiente forma:

Para los encuentros Programados en día de semana (de Lunes a Viernes); en horario nocturno (de 19 hs en adelante) será necesario reunirse en sede de nuestra Liga en horas del mediodía (de 12 a 12:15) del mismo día.-

Para los encuentros programados en días Feriados y/o Sábados y Domingos; en horarios vespertinos (13 hs en adelante) será necesario reunirse en sede de nuestra Liga en horas de la mañana (de 9:45 a 10:00) del mismo día.-

LIGA DE FUTBOL DE SALTO

Fundada el 28 de Agosto de 1928

Personería Jurídica Otorgada s/Res. N° D.P.J. 840/77

ARREDONDO 199 ESQ. LAPRIDA – C.C.163 – TEL. (02474) 424568 – 2741 SALTO (B)

DE NO HAYARSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS SE RESOLVERA POR MAYORÍA SIMPLE

De **NO LLEGAR A UN ACUERDO MAYORITARIO** entre los clubes presentes se resolverá como lo indica el párrafo siguiente.-

La facultad de suspensión de un partido (iniciado o no) en lo que hace a las condiciones del campo de juego es de exclusiva competencia del árbitro, siendo éste el único que podrá determinar si las mismas permiten el normal desarrollo del partido.-

0.h) NO PRESENTACIÓN DE EQUIPO: La **NO PRESENTACIÓN** de equipo a cualesquiera de los partidos dará lugar a:

a) La aplicación de las prescripciones contenidas en el art. 109° del Reglamento de Transgresiones y Penas.

b) El reintegro de gastos por parte del Club infractor a su ocasional rival, según se indica:

b.1 - Cuando el infractor no se presente a partido en el cual debía actuar como local deberá reintegrar a su ocasional rival los gastos que demandó su traslado, éstos gastos deberán demostrarse con la presentación de los correspondientes comprobantes.

b.2 - Cuando el infractor no se presente a partido en el cual debía actuar como visitante deberá reintegrar a su ocasional rival los gastos que demandó la organización del partido. Estos gastos deberán demostrarse con la presentación de los respectivos comprobantes.

b.3 – Cuando el infractor no se presente a la disputa de los DOS (2) últimos encuentros del torneo, sea en condición de LOCAL o VISITANTE, se lo considerará inmerso en la figura de “**DESERCION DEL CERTAMEN**”; dando lugar a la aplicación de los puntos del Reglamento de Transgresiones y Penas.

0.i) RESPONSABILIDADES DEL CLUB LOCAL - La organización de todo lo inherente al partido es responsabilidad del Club que actúa como local, entre, las cuales se encuentra: “La contratación del servicio policial suficiente para mantener el orden y la seguridad tanto en las inmediaciones como en los accesos y dentro del estadio, dentro del campo de juego, en la zona de vestuarios, en las boleterías, en la sala de recaudación, etc.”.. Aparte de las expresadas sobre el estadio en los Puntos 0.d) 0.e) y 0.f)

0.j) LIGAS CON CLUBES ACTUANDO EN LOS TORNEOS DE CONSEJO FEDERAL :

Torneo Federal B 2016 del C.F.F.A.: Mientras las fechas de participación de nuestro representante del mencionado Torneo; el Club Defensores de Salto, se superpongan a las del Torneo Local 2016, (atento al Art.68 del Reglamento del Torneo en cuestión a saber: “... **Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 12°, apart. XX del Reglamento del Consejo Federal las Ligas están facultadas a otorgarle permiso a su/s afiliado/s a no disputar los certámenes oficiales de las mismas, mientras tengan la representación de ellas en torneos organizados por este Organismo, debiendo INDEFECTIBLEMENTE dichos clubs tramitar ante su respectiva Liga tal autorización.**

Si el Club participante obtiene la autorización emanada de la Liga respectiva, no disputará el Torneo Local.

Por el contrario si el Club participante no obtiene la franquicia de la Liga deberá disputar simultáneamente el Torneo Local y el Torneo Federal “B”; no obstante ello, la Liga deberá adecuar el desarrollo del torneo local evitando a su representativo tener que disputar partidos con intervalo menor de 72 horas.

Aquellos Clubs que decidan no acogerse a la franquicia que les concede la norma del Art. 12° citado, DEBERÁN CUMPLIR EstrictAMENTE LA PROGRAMACION EN DIAS Y HORARIOS QUE FIJE LA LIGA A LA QUE SE ENCUENTRAN AFILIADOS.-...”);

LIGA DE FUTBOL DE SALTO

Fundada el 28 de Agosto de 1928

Personería Jurídica Otorgada s/Res. N° D.P.J. 840/77

ARREDONDO 199 ESQ. LAPRIDA – C.C.163 – TEL. (02474) 424568 – 2741 SALTO (B)

a este respecto en reunión del 25/Feb/2016, como consta en el Acta 07/2016 se da tratamiento a Nota de parte del Club Defensores de Salto fechada el día 25 / Feb / 2016 donde propone y solicita los días para la disputa de sus partidos por el Torneo Local de 1ra.Div. mientras se encuentre disputando el Torneo Federal B 2016 de la siguiente manera:

“... (a) Cuando nuestra Institución sea Local en 1ra.Div. por el Torneo de nuestra Liga solicita jugar su encuentro los días Martes inmediatos posteriores a la disputa de su partido por el Federal B 2016 cualquiera sea su Condición en dicho Torneo (de Local y/o de Visitante).-

(b) Cuando nuestra Institución sea Visitante en 1ra.Div. por el Torneo de nuestra Liga solicita que el Club Local tenga a bien programar su encuentro con un intervalo – anterior y/o posterior- de entre 24 y 48 horas, a la disputa de su partido por el Federal B 2016 cualquiera sea su Condición en dicho Torneo (de Local y/o de Visitante).- ...”

Tras su tratamiento y considerando encontrarse encuadrados dentro del Art.68 del Capítulo XII “Organización de los Partidos” del Reglamento del Torneo Federal B 2016 del C.F.F.A. los Representantes de los Clubes resuelven ACEPTAR el pedido realizado por nuestro Club Afiliado: Defensores de Salto.-

En Reunión de Presidentes del día Mar 05/Abr/2016; sin cambiar lo oportunamente acordado; tras acuerdo entre los Clubes se deja establecido que: Mientras dure la disputa del Federal B –durante todo el año 2016-; cuando en el Torneo Local de 1ra. y Sub 23

(a) Defensores es Local: Se Programaran los partidos en día Martes Posterior al encuentro

(b) Defensores es Visitante: si la programación es posterior al partido de Federal B pueden ser 24 o 48 horas; si la programación es anterior se necesita acuerdo entre ambas instituciones y de no existir ese acuerdo la Mesa Directiva programará ese encuentro a las 24 horas POSTERIORES al encuentro del Federal B.-

En caso de lluvia o cualquiera fuera el motivo por el que se tuviese que suspender el partido en cuestión, él mismo se reprogramará indefectiblemente para el día siguiente inmediato, siendo en este último caso los árbitros los únicos autorizados a la suspensión del mismo, tal cual expresaron conformidad de los Sres. Presidentes de los clubes participantes.-

0.k) Feriados a Utilizar: Queda acordado entre los Clubes, por unanimidad, que queda supeditada a una expresa decisión de la Mesa Directiva la utilización o no para la programación de una fecha completa en los feriados del Calendario 2016.-

0.l) LISTAS DE BUENA FE: Cada Lista de Buena Fe deberá estar integrada con no más de cuarenta (40) jugadores debidamente inscriptos y habilitados al día **miercoles 09-MAR-2016; hasta las 21 horas indefectiblemente.-**

Todo trámite pendiente, relacionado a la entrega de pedidos de pases que realizan nuestros clubes; y/o a la recepción de concedidos en favor de nuestros Clubes Afiliados serán atendidos exclusivamente y sin excepción de Lunes a Viernes en Horarios de la Liga de Fútbol de Salto.-

0.l.1) Quedan excluidos de la disposición de estar inscriptos y habilitados aquellos jugadores que se encontraran tramitando sus pases cuyos pedidos hayan ingresado en la Ligas de Fútbol de Salto **no mas allá del miercoles 09-MAR-2016.** Estos jugadores podrán ser incluidos en la lista de Buena Fe –en condición de EN TRAMITE- pero no podrán actuar hasta tanto nuestra Liga “solicitante” reciba el pase CONCEDIDO de la Liga “cedente”, y posteriormente procedan a inscribirse y ser habilitado por nuestra Liga. Las Ligas solicitantes de transferencias interligas tienen un único plazo de veinte (20) días corridos para obtener la transferencia (y de transferencias internacionales tienen un único plazo de treinta (30) días corridos para la

LIGA DE FUTBOL DE SALTO

Fundada el 28 de Agosto de 1928

Personería Jurídica Otorgada s/Res. N° D.P.J. 840/77

ARREDONDO 199 ESQ. LAPRIDA – C.C.163 – TEL. (02474) 424568 – 2741 SALTO (B)

obtención), sin perjuicio de lo determinado al efecto por el Reglamento de Transferencias Interligas, la que habrá de computarse a partir de la fecha señalada precedentemente en la que venció el plazo para el depósito de la Lista de Buena Fe; de no concretarse la misma, dentro del plazo aludido, el jugador quedará inhabilitado para actuar en el certamen para el club solicitante de la transferencia.

También el día **miércoles 09-MAR-2016** es la fecha límite para la presentación del material necesario para la confección de la Ficha de Inscripción y Habilitación de Jugadores en nuestra Liga; todo ingreso posterior deberá ser considerado como jugadores que podrán ser incluidos en la lista de Buena Fe –en condición de EN TRAMITE- pero no podrán actuar hasta procedan a inscribirse y ser habilitados por nuestra Liga.-

0.1.2) COPIAS: La Lista de Buena Fe se confeccionará por **triplicado**, en el formulario adjunto al presente Reglamento, con los datos Completos que allí se solicitan. Y deberán estar en poder de nuestra Liga **antes de las 20 del Jueves 10-Mar-2016.-**

A las Tres copias de la Lista de Buena Fe se le deberá agregar lo siguiente:

-Copias legibles de los convenios de transferencias “a prueba con opción” o “sin opción” de los jugadores incorporados en tal carácter;

-Copia de las solicitudes de transferencias ingresadas no más allá de la fecha establecida en el Punto 0.g.1) en las cuales ineludiblemente, deben contar con la firma de los jugadores. Con relación a estas transferencias interligas e inmediatamente de haber recibido la conformidad (pase concedido), la Liga deberá proceder a la inscripción y habilitación respectiva.-

EL ORIGINAL será remitido al C.E. de la URD 2016 en Sede de la Liga Deportiva del Oeste

EL DUPLICADO quedará en la Liga de Fútbol de Salto y

EL TRIPLICADO deberá quedar en poder del Club participante –para realizar las copias-

Las Tres (3) Copias serán refrendadas por las autoridades de la URD 2016 y de la Liga de Fútbol de Salto.

Una vez presentada la Lista de Buena Fe no se podrá, bajo ningún concepto, durante el presente Torneo, agregar y/o reemplazar a jugador alguno.

0.1.3) DATOS: En la Lista de Buena Fe se deberán consignar los datos completos allí solicitados siendo importante aclarar los siguientes puntos:

a) En “Situación Reglamentaria” de cada jugador; se consignará si es “Propiedad del Club” o “A Prueba “; debiendo, en este último caso, adjuntar copias legibles de los respectivos convenios o “EN TRAMITE “; debiendo, en este último caso, adjuntar copias legibles del Pedido de Pase anterior a la Fecha consignada en el punto 0.f.1).-

b) El cargo que ocupa cada integrante del Cuerpo Técnico, puede ser:

b.1 - Director Técnico.

b.2 - Ayudante de Cuerpo Técnico b.3 - Preparador Físico.

b.4 - Médico. b.5 - Kinesiólogo.

b.6 - Personal Auxiliar (aguatero, camillero y/o utilero).

Se deja aclarado que, en ocasión de cada partido, sólo podrán ingresar al campo de juego cuatro (4) integrantes de dicho C.T. donde la única excepción para la inclusión de un quinto integrante es que este sea (1) Médico incluido en dicha L.B.F. con su respectiva acreditación; los que deberán ubicarse en el respectivo banco de suplentes.

EN TODOS LOS CASOS SE SOLICITARÁ AL MEDICO SU ACLARACIÓN Y FIRMA AL DORSO DE LA PLANILLA DE JUEGO.-

Se deja expresa constancia de que este Reglamento autoriza la disputa de un encuentro por su Torneo sin la presencia de un médico ya que los Clubes cuentan con convenio con las instituciones médicas de nuestra ciudad.-

LIGA DE FUTBOL DE SALTO

Fundada el 28 de Agosto de 1928

Personería Jurídica Otorgada s/Res. N° D.P.J. 840/77

ARREDONDO 199 ESQ. LAPRIDA – C.C.163 – TEL. (02474) 424568 – 2741 SALTO (B)

0.1.4) INTERCAMBIOS: Antes del inicio de cada encuentro cada Club deberá entregar a su eventual rival una copia de la Lista de Buena Fe y de los convenios de transferencias “a prueba” de los jugadores incorporados en tal carácter, como así también de las comunicaciones cursadas por la URD 2016 respecto de rectificaciones operadas sobre la Lista de Buena Fe (las copias deberán ser perfectamente legibles).

El árbitro del encuentro, a pedido de parte, dejará constancia en el Rubro “Observaciones” de la Planilla de Firmas y Resultado, la no entrega de la Lista de Buena Fe por parte del adversario. El incumplimiento de lo dispuesto en párrafos anteriores dará lugar a aplicar al infractor las medidas disciplinarias que disponga el Honorable Tribunal de Disciplina de la U.R.D. 2016

0.1.5) ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD: Los jugadores y miembros del Cuerpo Técnico deberán acreditarse ante el árbitro, antes del inicio del encuentro, al momento de firmar la Planilla de Firmas y Resultado, con los únicos documentos reconocidos a tales fines, que son el Documento Nacional de Identidad (DNI) y la Cédula de Identidad -para jugadores nacionales y/o extranjeros-; siempre que estén declaradas en la Lista de Buena Fe En caso de duda o a pedido de alguna de las partes el árbitro deberá dejar sentado al dorso de la referida planilla la observación del caso pero, bajo ningún concepto, podrá impedir que un jugador sea incluido en la misma, corriendo por cuenta y riesgo del equipo al cual pertenece el jugador los efectos a que pudiera dar lugar la inclusión del mismo.

En el caso que alguno de los jugadores inscriptos en la Lista de Buena Fe extraviara alguno de los documentos insertos en la misma deberá solicitar a la URD 2016, a través de la Liga de Fútbol de Salto, la “autorización” para actuar en el certamen. Para obtener la autorización deberá enviar dos fotos (2) carnet, la constancia de denuncia e iniciación del documento extraviado, fotocopia de la Partida de Nacimiento y adjuntar el importe que la URD 2016 determine para tal efecto. Hasta obtener dicha autorización de la URD 2016 quedará inhabilitado para actuar en el respectivo certamen. A partir de completar dicho trámite se podrá acreditar identidad con el Carnet de la URD 2016, el cual debe estar debidamente firmado por Presidente y Secretario del mismo, como así también debidamente plastificado sin excepción alguna..

No será tenida en cuenta la impresión digital como elemento habilitante en ningún partido.-

0.m) EXPULSIONES: La expulsión del campo de juego (tarjeta roja o doble tarjeta amarilla) de jugadores o miembros del Cuerpo Técnico, **DARÁ LUGAR EN FORMA AUTOMÁTICA A LA SUSPENSION PROVISIONAL, hasta tanto se expida el Tribunal de Disciplina de la Unión Regional Deportiva.-**

0.n) PRECIO DE LAS ENTRADAS -

El precio estipulado para las **Entradas Generales** durante el Torneo de la Liga de Fútbol de Salto será de: **\$ 60.-**

La **Entrada de Damas y Jubilados** será de: **\$ 50.-**

La **Entrada de Menores (de 8 a 16 años)** será de: **\$ 30.-**

El ingreso de **Socios** y sus costos queda a criterio del Club Local en cada partido y el Torneo dará inicio con un valor de seguro de espectador (a ser depositado al .C.F.F.A.) de **\$ 6.50.- x entrada.-**

0.o) REGLAS DE JUEGO: Los partidos del certamen se disputarán con sujeción a las **Reglas de Juego aprobadas por el International Board.**

El Torneo de Primera División Organizado por la Unión Regional Deportiva, no es vinculante con los torneos Organizados en categorías sub 23 y demás de la Liga de Fútbol de Salto.

LIGA DE FUTBOL DE SALTO

Fundada el 28 de Agosto de 1928

Personería Jurídica Otorgada s/Res. N° D.P.J. 840/77

ARREDONDO 199 ESQ. LAPRIDA – C.C.163 – TEL. (02474) 424568 – 2741 SALTO (B)

1) **FORMATO DEL TORNEO:**

- A. Realizar la **Fase Local en DOS (2) Ruedas por puntos** - entre Todos los Equipos participantes - Siete (7)) equipos afiliados- lo que determina un total de catorce (14) Fechas para la Fase Local completa-
- B. Cada una de los Dos (2) Ruedas sumará puntos en una TABLA GENERAL UNICA de cuyas POSICIONES FINALES POR PUNTOS se obtendrá:
- b.1) el **nro. de orden** para determinar los enfrentamientos de la Liguilla y los Clubes que tendrán la “Ventaja Deportiva” durante el desarrollo de la misma que contará con Cuartos de Final, Semifinal y Final.-
- b.2) el **nro. de orden** para la distribución de las Zonas de la 1er.Fase Integrada del 2016 de la U.R.D. 2016, con fecha de comienzo A CONFIRMAR por URD-**2016**, (en esta TABLA GENERAL UNICA no se considerarán los resultados de los ENFRENTAMIENTOS POSTERIORES (Liguilla y Finales) que pudiesen haberse disputado luego de las Dos (2) Ruedas del Torneo Regular .-
- Si a la Fecha estipulada para el Inicio de la 1er.Fase Integ. de la URD 2016 **NO SE HALLARA CONCLUÍDA LA FASE LOCAL CLASIFICATORIA se tomarán en cuenta para la Clasificación en las Zonas las ubicaciones de la TABLA GENERAL ÚNICA TENIENDO EN CUENTA LAS POSICIONES A LA ULTIMA FECHA DISPUTADA EN FORMA COMPLETA.-**
- C. En caso de igualdad de posiciones por puntos en esa TABLA GENERAL UNICA entre dos o más de dos clubes se aplicará el siguiente sistema de desempate:
1. En favor del equipo que **considerando únicamente los partidos de las Dos (2) Fases contra aquellos con los que hubiera empatado la posición**, hubiera obtenido mayor cantidad de puntos o, en caso de empate, en el siguiente orden:
 2. Mejor Diferencia de Goles **en los partidos referidos**
 3. Mayor Cantidad de Goles A Favor **en los partidos referidos**
 4. Mayor Cantidad de Goles A Favor de Visitante **en los partidos referidos**
 5. Mejor Diferencia de Goles **considerando todos los partidos de las Dos (2) Fases**
 6. Mayor Cantidad de Goles A Favor **considerando todos los partidos de de las Dos (2) Fases**
 7. Mayor Cantidad de Goles A Favor de Visitante **considerando todos los part de de las Dos (2) Fases**
 8. Sorteo
- C. El Ganador del Torneo Regular Local SERA **EL PRIMER CLASIFICADO para disputar la FINAL del CAMPEONATO DE 1ra.Div. de la LIGA de FUTBOL de SALTO 2016**

LIGA DE FUTBOL DE SALTO

Fundada el 28 de Agosto de 1928

Personería Jurídica Otorgada s/Res. N° D.P.J. 840/77

ARREDONDO 199 ESQ. LAPRIDA – C.C.163 – TEL. (02474) 424568 – 2741 SALTO (B)

LIGUILLA para DEFINICION DEL 2do FINALISTA de 1ra.División 2016

- E. La definición del **SEGUNDO FINALISTA** para la disputa del Título de CAMPEON DE LA LIGA DE FUTBOL DE SALTO 2016 en 1ra.Div.saldrá de determinar el GANADOR DE LA LIGUILLA que se describe a continuación.-
- F. De las posiciones determinadas de la TABLA GENERAL UNICA del Torneo Regular de la Fase Local se producirán los siguientes enfrentamientos:

f.1) Cuartos de Final: (a) El Equipo Clasificado en la Posición **Nro.1** está “automáticamente clasificado” a Semifinales (ver f.2)

(b) El Equipo Clasificado en la Posición **Nro.2** enfrentará al Equipo Clasificado en la Posición **Nro.7** a dos (2) partidos con ventaja deportiva para el primero -por ser el de mejor ubicación en la TABLA GENERAL UNICA- (Elegirá la condición de Local y/o Visitante de cada encuentro). En caso de igualar en puntos tras los DOS (2) PARTIDOS SE DETERMINARÁ EL GANADOR:

- por Mejor Diferencia de Goles **en los partidos referidos**
- por penales, con una serie de cinco por equipo y luego ejecuciones individuales hasta que exista una diferencia.-

(c) El Equipo Clasificado en la Posición **Nro.3** enfrentará al Equipo Clasificado en la Posición **Nro.6** a dos (2) partidos con ventaja deportiva para el primero -por ser el de mejor ubicación en la TABLA GENERAL UNICA- (Elegirá la condición de Local y/o Visitante de cada encuentro). En caso de igualar en puntos tras los DOS (2) PARTIDOS SE DETERMINARÁ EL GANADOR:

- por Mejor Diferencia de Goles **en los partidos referidos**
- por penales, con una serie de cinco por equipo y luego ejecuciones individuales hasta que exista una diferencia.-

(d) El Equipo Clasificado en la Posición **Nro.4** enfrentará al Equipo Clasificado en la Posición **Nro.5** a dos (2) partidos con ventaja deportiva para el primero -por ser el de mejor ubicación en la TABLA GENERAL UNICA- (Elegirá la condición de Local y/o Visitante de cada encuentro). En caso de igualar en puntos tras los DOS (2) PARTIDOS SE DETERMINARÁ EL GANADOR:

- por Mejor Diferencia de Goles **en los partidos referidos**
- por penales, con una serie de cinco por equipo y luego ejecuciones individuales hasta que exista una diferencia.-

f.2) Semi Final: (a) El Equipo Clasificado en el **Punto (a) de los Cuartos de Final de la Liguilla (punto f.1)** enfrentará al Equipo Clasificado en **Punto (d) de los Cuartos de Final de la Liguilla (punto f.1)** a dos (2) partidos con ventaja deportiva para el de mejor ubicación en la TABLA GENERAL UNICA- (Elegirá la condición de Local y/o Visitante de cada encuentro). n caso de igualar en puntos tras los DOS (2) PARTIDOS SE DETERMINARÁ EL GANADOR:

- por Mejor Diferencia de Goles **en los partidos referidos**
- por penales, con una serie de cinco por equipo y luego ejecuciones individuales hasta que exista una diferencia.-

LIGA DE FUTBOL DE SALTO

Fundada el 28 de Agosto de 1928

Personería Jurídica Otorgada s/Res. N° D.P.J. 840/77

ARREDONDO 199 ESQ. LAPRIDA – C.C.163 – TEL. (02474) 424568 – 2741 SALTO (B)

(b) El Equipo Clasificado en el **Punto (b) de los Cuartos de Final de la Liguilla (punto f.1)** enfrentará al Equipo Clasificado en **Punto (c) de los Cuartos de Final de la Liguilla (punto f.1)** a dos (2) partidos con ventaja deportiva para el de mejor ubicación en la TABLA GENERAL UNICA- (Elegirá la condición de Local y/o Visitante de cada encuentro). En caso de igualar en puntos tras los DOS (2) PARTIDOS SE DETERMINARÁ EL GANADOR:

- a) por Mejor Diferencia de Goles **en los partidos referidos**
- b) por penales, con una serie de cinco por equipo y luego ejecuciones individuales hasta que exista una diferencia.-

f.3) FINAL: Los Equipos Clasificados Ganadores de las Semifinales, anteriormente descritas, se enfrentarán a dos (2) partidos con ventaja deportiva para el de mejor ubicación en la TABLA GENERAL UNICA- (Elegirá la condición de Local y/o Visitante de cada encuentro). En caso de igualar en puntos tras los DOS (2) PARTIDOS SE DETERMINARÁ EL GANADOR:

- a) por Mejor Diferencia de Goles **en los partidos referidos**
- b) por penales, con una serie de cinco por equipo y luego ejecuciones individuales hasta que exista una diferencia.-

G. El Ganador de “La Liguilla” SERA **EL SEGUNDO CLASIFICADO para disputar la FINAL del CAMPEONATO DE 1ra.Div. de la LIGA de FUTBOL de SALTO 2016**

DEFINICION DEL CAMPEON DE LA LIGA DE FUTBOL DE SALTO 2016 (de 1ra.División)

H. Una vez definido el SEGUNDO FINALISTA:

h.1) de ser el mismo equipo que se clasificó PRIMER FINALISTA (punto D del Reglamento) automáticamente será declarado:

CAMPEÓN DE LA 1ra.Div. de la Liga de Fútbol de Salto 2016

h.2) de ser distintos equipos el PRIMER y el SEGUNDO finalistas, se deberá acordar entre los Clubes en LA PRIMER REUNIÓN –posterior a dicha clasificación- de la Liga de Futbol de Salto las fechas para la disputa de las finales para determinar el

CAMPEÓN DE LA 1ra.Div. de la Liga de Fútbol de Salto 2016

La forma, entonces, de definición será en DOS (2) PARTIDOS FINALES, Ida y Vuelta, invirtiendo la Localia; con ventaja deportiva para el el Ganador del Torneo Regular por sobre el Equipo Ganador de la Liguilla - (Elegirá la condición de Local y/o Visitante de cada encuentro).

En caso de igualar en puntos tras los DOS (2) PARTIDOS FINALES SE DETERMINARÁ EL GANADOR:

- a) por Mejor Diferencia de Goles **en los partidos FINALES referidos**
- b) por penales, con una serie de cinco por equipo y luego ejecuciones individuales hasta que exista una diferencia.-

I. El Equipo GANADOR tras la disputa de las FINALES descritas necesarias será proclamado **CAMPEON DE 1ra. Div. DE LA LIGA DE FUTBOL DE SALTO 2016**

J. El Torneo de Primera División Organizado por la Unión Regional Deportiva, no es vinculante en lo deportivo con ninguno de los demás torneos Organizados por la Liga de Futbol de Salto (Llámese categorías sub 23 y/o de Divisiones Inferiores)

LIGA DE FUTBOL DE SALTO

Fundada el 28 de Agosto de 1928

Personería Jurídica Otorgada s/Res. N° D.P.J. 840/77

ARREDONDO 199 ESQ. LAPRIDA – C.C.163 – TEL. (02474) 424568 – 2741 SALTO (B)

TORNEO APERTURA Sub 23 2016

2) Los Partidos de la **División Sub 23 (Categoría 1.993 ó menores)**, acompañarán; durante la disputa de la Fase Local de la 1ra.Div. 2016, como PRELIMINARES a la mencionada 1ra.Div. conformando el llamado **Torneo Apertura de la Div.Sub 23 2016**

El Torneo de Primera División Organizado por la Unión Regional Deportiva, no es vinculante en lo deportivo con ninguno de los demás torneos Organizados por la Liga de Futbol de Salto (Llámese categorías sub 23 y/o de Divisiones Inferiores)

B. LISTAS DE BUENA FE: Para la Div. Sub 23 serán válidas las Listas de Buena Fe descriptas en el punto **0.f.)** completo del presente Reglamento para la 1ra.Div.; pero además podrá adjuntarse, con todo lo dispuesto en el mencionado punto **0.f.)**, una **Lista de Buena Fe adicional** integrada con no más de veinte (20) jugadores debidamente inscriptos y habilitados al día **miércoles 09-MAR-2016**. Los mismos SOLAMENTE podrán participar del Torneo Sub 23 de Clubes –NO de la 1ra.División-. (En caso de agregar miembros de Cuerpo Técnico a esta Lista Adicional; también basándose en lo descripto en el punto **0.f.)**; los mismos sólo podrán participar del Torneo Sub 23 de Clubes).-

C. Para la disputa de los partidos correspondientes a la Categoría Sub-23, en reunión de Clubes, los representantes de los mismos han acordado, por unanimidad, que podrán incorporarse entre los dieciséis (16) jugadores de la Planilla de Juego hasta cuatro (4) jugadores mayores de veintitrés (23) años –SIN EXCEPCIÓN ALGUNA - .-

Además dejan convenido que en dichos encuentros –Cat.Sub 23- se podrán realizar hasta cinco (5) cambios durante el desarrollo del tiempo reglamentario del partido.-

D. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS: En caso de ser necesario suspender dicho partido preliminar –de Sub 23- por recomendación de la Terna Arbitral actuante en el campo de juego, ; las resoluciones respecto a la disputa del mismo serán determinadas, sin excepción, en la primer reunión de Clubes en la Liga de Fútbol de Salto posterior a dicho hecho.-

Ver punto 0.g) correspondiente a 0) ORGANIZACION DEL TORNEO (del Presente Reglamento de 1ra.División)

E. Se acuerda, también, llevar a cabo IDENTICA FORMA DE DEFINICION –Punto 1) FORMATO DEL TORNEO (en sus puntos A a J)- que la descripta anteriormente para 1ra.Div., para el Torneo Apertura de Sub 23; cuyo resultado Final en esta División determinará el

CAMPEÓN DEL TORNEO APERTURA DE SUB 23 de la LIGA DE FUTBOL DE SALTO 2016.-

LIGA DE FUTBOL DE SALTO

Fundada el 28 de Agosto de 1928

Personería Jurídica Otorgada s/Res. N° D.P.J. 840/77

ARREDONDO 199 ESQ. LAPRIDA – C.C.163 – TEL. (02474) 424568 – 2741 SALTO (B)

3) **ARBITROS:**

los partidos correspondientes a los Torneos de 1ra. y Sub 23 de nuestra Liga serán Arbitrados por árbitros designados por la U.R.D. de Ligas 2016 de los Colegios que la Organización de la misma determinen.-

3.a) PAGOS A ARBITROS – Los importes a percibir por los árbitros en concepto de aranceles, viáticos y gastos de traslados, de conformidad con el nombramiento entregado a cada miembro de la terna arbitral por la Liga a la cual pertenecen, deberá ser abonado por el Club local, indefectiblemente, al finalizar el encuentro.

El incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior deberá ser denunciado por los integrantes de la terna arbitral (según el caso), obligatoriamente, precisando claramente lo adeudado, en el formulario provisto por el Organismo Designante, el que deberá ser remitido conjuntamente con el informe del árbitro del encuentro de que se trata dentro del plazo establecido en el presente Reglamento.

La falta de pago de algunos de los conceptos enumerados en el primer párrafo del presente dará lugar a la **SUSPENSION PREVENTIVA**, la cual operará de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna.

Si en el plazo de setenta y dos (72) horas de disputado el encuentro se verificara el pago, se levantará en forma automática la medida cautelar adoptada, sin consecuencia deportiva alguna. De no verificarse el pago se correrá traslado hasta las 20,30 horas del quinto día corrido

inmediato siguiente al de disputado el encuentro que originó la deuda, transcurrido dicho plazo y no habiéndose verificado la cancelación de la deuda existente por los rubros reclamados, la institución deudora quedará a partir de ese momento automáticamente suspendida en forma PROVISIONAL, debiendo disputar los encuentros programados, con el consecuente descuento de tres (3) puntos por cada fecha comprendida en el término de la suspensión (art. 118° del Reglamento de Transgresiones y Penas).

4) **SITUACIONES NO PREVISTAS** - Toda situación que pudiera surgir y que no se encontrara prevista en el presente Reglamento será resuelta a su leal saber y entender por la **Mesa Directiva de la Liga de Fútbol de Salto en Reunión convocada únicamente por el Presidente de la Liga donde indefectiblemente se encuentre la Totalidad de la Misma.-**

Toda situación que pudiera surgir y que no fuera resuelta según lo antes redactado por cualquier indole será resuelta a su leal saber y entender por el Consejo Federal.

5) **ACEPTACION** - Todos los participantes, desde el momento de su integración y actuación en el certamen, aceptan y se comprometen a cumplir todas las previsiones contenidas en el presente Reglamento, como así también en el Reglamento General de la URD 2016 y las disposiciones complementarias y toda otra resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el marco de la Unión Regional Deportiva 2016 .-

Brusco, Ariel Angel
ProSecretario
Liga de Fútbol de Salto



Garavano, Jorge
Presidente
Liga de Fútbol de Salto

Colombini Marcelo
Presidente
Club Compañía Gral.

Garavano Patricio
Vice Presidente
Club Sports Salto

Sivori, Anibal
Presidente
C.U.S.A.

Di Marco Hector
Presidente
Club El Fortín

Tolozza Fabian
Presidente
Club Villa Italia

Alegre German
Presidente
Valacco Fútbol Club

LIGA DE FUTBOL DE SALTO

Fundada el 28 de Agosto de 1928

Personería Jurídica Otorgada s/Res. N° D.P.J. 840/77

ARREDONDO 199 ESQ. LAPRIDA – C.C.163 – TEL. (02474) 424568 – 2741 SALTO (B)

Feo, Daniel

Presidente

Club Defensores de Salto